Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°233/2016.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "MUNDO NEUMATICOS S.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N°21/2016 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR" ID N°311.988. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"MUNDO NEUMATICOS S.A.** con **RUC Nº 80073681-8,** en adelante denominado **LA PROVEEDORA,** representada en este acto por su Representante SR. **JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS** con **C.I Nº 648.138,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para la prestación por ésta última de **"ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 21/2016**, aprobado por **Resolución PR Nº 655/2016**, de fecha 29/07/2016 de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	1 - 2	0	390	30	1	99	1.434.003.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312.056. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 21/2016, para **"ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR Nº 655/2016 de fecha 29/07/2016. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 243.520.500.-** (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Tres Millones Quinientos Veinte Mil Quinientos) **Iva Incluido**, según el siguiente cuadro:

LISTA DE PRECIOS								LPN No: 21/16_____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida ***	**Canti-dad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
PM No. 1005/2016 – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI									
3	25172503-002	Cubiertas para tractor agrícola VALMET 885 (Trasera)	Taihao	China	Unid	6	Unidad	**4.825.000**	28.950.000
5	25172503-002	Cubiertas para Retroexcavadora CATERPILLAR 416D (Delantera)	Taihao	China	unid	4	Unidad	**1.700.000**	6.800.000
6	25172503-002	Cubiertas para Retroexcavadora CATERPILLAR 416D (Trasera)	Westlake	China	Unid	6	Unidad	**4.410.000**	26.460.000
7	25172503-002	Cubiertas para Montacargas HYSTER 110	Ling Long	China	Unid	10	Unidad	**1.015.000**	10.150.000
8	25172503-002	Cubiertas para Compresor móvil DOOSAN	Ling Long	China	Unid	4	Unidad	**1.020.000**	4.080.000
9	25172503-002	Cubiertas para Compresor móvil ATLAS COPCO XP1150 CD7	Ling Long	China	Unid.	4	Unidad	**795.000**	3.180.000

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

51	25172503-002	Cubierta 11.00R22 para uso exclusivo del camión SCANIA P360	Ling Long	China	Unid	15	Unidad	**1.696.500**	25.447.500
53	25172503-002	Cubiertas 650x14 de 8 Telas	Ling Long	China	Unid.	8	Unidad	**380.000**	3.040.000
54	25172502-006	Cámara pico larga para cubierta 11.00 x 22	Le Fort	Corea	Unid.	40	Unidad	**193.000**	7.720.000
55	25172502-006	Cámara Pico Largo para cubierta radial 11,00R22	Le Fort	Corea	Unid.	16	Unidad	**193.000**	3.088.000
56	25172502-006	Cámara Pico largo para llanta 750x16	Le Fort	Corea	Unid	40	Unidad	**75.000**	3.000.000
59	25172502-006	Cámara Pico corto para llanta 14,9 x 28	Le Fort	Corea	Unid.	6	Unidad	**230.000**	1.380.000
60	25172502-006	Cámara Pico corto para llanta aro 14	Le Fort	Corea	Unid	10	Unidad	**50.000**	500.000
61	25172502-008	Camisa para cubierta 1100 x 22	Le Fort	Corea	Unid.	40	Unidad	**85.000**	3.400.000
62	25172502-008	Camisa para cubierta 750 x 16	Le Fort	Corea	Unid	40	Unidad	**50.000**	2.000.000
PM No. 3022/2016 – ADMINISTRACION CENTRAL									
74	25172503-002	Cubierta para automóvil 185/65/R15	Aderenza	China	*Unid.*	*12*	Unidad	**235.000**	2.820.000
76	25172503-002	Cubierta para camioneta 165/70/R16	Ling Long	China	*Unid.*	*6*	Unidad	**715.000**	4.290.000
								****Precio Total:**	**243.520.500**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 **Reajustes.** Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$Pr = Po + Po.(\pi r - \pi e)$

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

Donde:
Pr = Precio Reajustado
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
πr = Índice de Precios de Consumo, correspondente al mes de la entrega del suministro.
πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
*) No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será de **3 (Tres) meses** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección en la **Planta Industrial de Villeta, Planta Industrial de Vallemi y la Administración Central respectivamente**, según los Ítems adjudicados.

El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato. Una vez iniciado el plazo de vigencia LA PROVEEDORA se halla obligada a dar cumplimiento a la prestación de bien, dentro del plazo estipulado en el PBC según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Lugar de entrega	Fecha estimada
3-5-6-7-8-9-10-16-17-22-23-30-31	CAMARAS Y CUBIERTAS	Total	PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI	DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO
40-45-46-48-49-50-51-53-54-55-56-59-60-61-62	CAMARAS Y CUBIERTAS	Total	PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA	DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO
74-76	CAMARAS Y CUBIERTAS	Conforme a las necesidades	ADMINISTRACION CENTRAL	DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HABILES DE HABER RECIBIDO LA NOTA DE PEDIDO

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 10 (DIEZ) días posteriores a la fecha de inspección y/o rechazo, lo que no amplía el plazo inicial de entrega, ni exime de las multas correspondientes. ----------

Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato.----------

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

8. INSPECCION.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones detalladas en el ANEXO I del presente contrato. Las inspecciones y pruebas se realizarán **en la Planta Industrial de Villeta, Planta Industrial de Vallemi y la Administración Central respectivamente.**, es decir: según los Ítems adjudicados y estarán a cargo de funcionarios designados por el Director de Fábrica. ----------

El plazo para reparar o reemplazar los BIENES deficientes será de (8) OCHO DIAS HABILES, para los frentes Vallemi y Villeta, y DOS DIAS HABILES para la Administración Central, en ninguno de los casos el plazo de reemplazo modifica o prorroga el cronograma inicial de entregas. ----------

9. FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

9.1 - La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.

9.2 El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

9.3 Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

9.4 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:(31) treinta y un días. La tasa de interés que se aplicará es del: **0,5%** mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo. -

9.5 No se otorgará anticipo Financiero.----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (10%) sobre el valor total del

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

contrato, con una vigencia de 30 días más de la vigencia del mismo. ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas al proveedor/contratista conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y será pasible de una multa equivalente al 1% del valor total de cada ítem adjudicado, en demora por día hábil de atraso, hasta el 10% del valor contrato. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá iniciar los trámites para la recisión al Contrato (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), en los siguientes casos:

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes;

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

contrato.----------

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA PROVEEDORA fija su domicilio en la Av. Eusebio Ayala N° 3935 de la ciudad de Asunción. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. ---------

MUNDO NEUMATICOS S.A.
REPRESENTANTE

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO N° I CONTRATO INC N°233/2016

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
PM No. 1005/2016 – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI		
3	**Cubiertas para tractor agrícola VALMET 885 (Trasera)**	Medida del neumático = 18.4 – 34 No. de lonas = 16 Tipo = R-1 Capacidad de carga (Kg).= 3800 Tipo de uso = TT (con cámara)
5	**Cubiertas para Retroexcavadora CATERPILLAR 416D (Delantera)**	Medida del neumático = 12.5/80-18 No. de lonas = 10 Tipo = I-3 Capacidad de carga (Kg).= 1700 Tipo de uso = TL (sin cámara)
6	**Cubiertas para Retroexcavadora CATERPILLAR 416D (Trasera)**	Medida del neumático = 19.5L-24 No. de lonas = 12 Tipo = R4 Capacidad de carga (Kg).= 3800 Tipo de uso = TL (sin cámara)
7	**Cubiertas para Montacargas HYSTER 110**	Medida del neumático = 750-15 No. de lonas = 12 Tipo de uso = TT (con cámara)
8	**Cubiertas para Compresor móvil DOOSAN**	Medida del neumático = 8.25-16 No. de lonas = 12 Tipo de uso = TT (con cámara)
9	**Cubiertas para Compresor móvil ATLAS COPCO XP1150 CD7**	Medida del neumático = 215/75-17.5 No. de lonas = 12 Tipo de uso = TT (con cámara)
10	**Cubiertas para camión VOLVO NL-10 Y SCANIA L 111**	Medida del neumático = 1100-22 No. de lonas = 12 Tipo de uso = TT (con cámara)
16	**Cubiertas para Camionetas CHEVROLET S10 4X4**	Medida del neumático = 265-R 16

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

		No. de lonas = 10 Tipo = F-2 Capacidad de carga (Kg).= 870 Tipo de Uso = TT (con cámara)
17	**Cubiertas para Camionetas ISUZU D-MAX 4x4**	Medida del neumático = 215-R 16 No. de lonas = 10 Tipo = F-2 Capacidad de carga (Kg).= 870 Tipo de Uso = TT (con cámara)
22	**Cámara para cubierta**	Cámara para cubierta pico corto 750-16
23	**Cámara para cubierta**	Cámara para cubierta pico largo 700-16
30	**Cámara para cubierta**	Cámara para cubierta 1100-22
31	**Camisa para cubierta**	Camisa para cubierta 1100-22

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
PM No. 2036/2016 – PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA		
40	**Cubiertas para el camión VOLKSWAGEN 7-100 Y MITSUBISHI CANTER**	Cubierta lisa 7.50 x 16 de 8 telas.
45	**Cubierta para Montacargas CLARK (Delantero)**	Cubierta 7.50 x 15 de 12 telas Load Range = F L.I. = 142 S.S. = A5
46	**Cubierta para Montacargas CLARK (trasero)**	Cubierta 7.00 x 12 de 14 telas Load Range = G L.I. = 134 S.S. = A5
48	**Cubierta para Minicargadores JHON DEERE 316D Y CAT 226B**	Cubierta 10 x 16.5 Con refuerzos laterales Protectores de borde

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

		XT Aproved de 8 plieges Load Range = D.
49	**Cubierta para camioneta ISUZU D- Max**	Cubierta 245/70R16 111S E4 Treadwear 180 Traction B Temperature B
50	**Cubierta para camioneta VOLKSWAGEN SAVEIRO**	Cubierta 185/70R13 E4 86T
51	**Cubierta para camión SCANIA P360**	Cubierta 11.00 R22 M+S 152/149K Tube Type con cámara Capacidad de carga H Regroovable
53	**Cubierta**	Cubierta 650 x 14 de 8 telas
54	**Cámara para cubierta**	Cámara pico largo para cubierta 11.00 x 22
55	**Cámara para cubierta**	Cámara pico largo para cubierta radial 11.00 R 22
56	**Cámara para llanta**	Cámara pico largo para llanta 750 x 16
59	**Cámara para llanta**	Cámara pico corto para llanta 14.9 x 28
60	**Cámara para llanta**	Cámara pico corto para llanta aro 14
61	**Camisa para cubierta**	Camisa para cubierta 1100 x 22
62	**Camisa para cubierta**	Camisa para cubierta 750 x 16

MUNDO DE
NEUMATICOS S.A.

10	25172503-002	Cubiertas para camión VOLVO NL-10 Y SCANIA L 111	Ling Long	China	Unid.	20	Unidad	**1.696.500**	33.930.000
16	25172503-002	Cubiertas para Camionetas CHEVROLET S10 4X4	Ling Long	China	Unid	6	Unidad	**720.000**	4.320.000
17	25172503-002	Cubiertas para Camionetas ISUZU D-MAX 4x4	Ling Long	China	Unid.	6	Unidad	**525.000**	3.150.000
22	25172502-006	Cámara para cubierta Pico corto 750-16	Le Fort	Corea	Unid.	10	Unidad	**70.000**	700.000
23	25172502-006	Cámara para Cubierta Pico Largo 700-16	Le Fort	Corea	Unid.	10	Unidad	**70.000**	700.000
30	25172502-006	Cámara para cubierta 1100-22	Le Fort	Corea	Unid.	20	Unidad	**193.000**	3.860.000
31	25172502-008	Camisa para cubierta 1100-22	Le Fort	Corea	Unid.	15	Unidad	**85.000**	1.275.000
PM No. 2036/2016 – PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA									
40	25172503-002	Cubierta lisa 7.50 x 16 de 8 telas para uso del camión VOLKSWAGEN 7-100 y MITSUBISHI CANTER	Ling Long	China	Unid.	12	Unidad	**650.000**	7.800.000
45	25172503-002	Cubierta 7.50 x 15 de 12 telas para uso exclusivo de montacargas CLARK (delantero)	Ling Long	China	Unid.	24	Unidad	**1.040.000**	24.960.000
46	25172503-002	Cubierta 7.00 x 12 de 14 telas para uso exclusivo de montacargas CLARK (trasero)	Ling Long	China	Unid.	8	Unidad	**950.000**	7.600.000
48	25172503-002	Cubierta 10x16.5 para uso exclusivo de Mini cargadores John Deere 316D y CAT 226B. Para llantas 8,25 pulgada	Ling Long	China	Unid.	16	Unidad	**980.000**	15.680.000
49	25172503-002	Cubierta 245/70r16 para uso exclusivo de la camioneta ISUZU D-MAX	Goodride	China	Unid.	4	Unidad	**600.000**	2.400.000
50	25172503-002	Cubierta 185/70R13 para uso exclusivo de la camioneta VOLKSWAGEN SAVEIRO	Aderenza	China	Unid	4	Unidad	**210.000**	840.000

MUNDO DE
NEUMATICOS S.A.

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
PM No. 3022/2016 –ADMINISTRACION CENTRAL		
74	**Cubiertas para automóvil**	185/65/R15 Diseño de rodaje: lisa – Radial Índice de Carga 88T, como mínimo, no menor a 8 telas. Además Indicar; nombre del fabricante de las cubiertas; nombre comercial o código del producto, si el producto es original a la marca o si se trata de una línea económica. Fecha y año de fabricación de las cubiertas, los bienes deberán estar dentro del plazo de los 12 meses a la fecha de la oferta. En ningún caso serán aceptadas las cubiertas cuya fecha de producción no esté impresa por el bien.
76	**Cubiertas para camionetas**	265/70/R16 Diseño de rodaje; todo terreno – Radial Índice de carga 110T como mínimo. No menor a 8 telas. Además, Indicar; nombre del fabricante de las cubiertas; nombre comercial o código del producto, si el producto es original a la marca o si se trata de una línea económica. Fecha y año de fabricación de las cubiertas, los bienes deberán estar dentro del plazo de los 12 meses a la fecha de la oferta. En ningún caso serán aceptadas las cubiertas cuya fecha de producción no esté impresa por el bien

MUNDO NEUMATICOS S.A.
REPRESENTANTE
MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC